



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 334- 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de Setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 214-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Jr. Prolongación Cuzco, Distrito de La Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Jr. Prolongación Cuzco, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 319317, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 958,137.09 Nuevo Soles, y que cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N°060-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, el Jefe de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Jr. Prolongación Cuzco, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", para su aprobación cuyo presupuesto asciende a S/. 958,137.09 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Siete con 09/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y será ejecutado bajo la modalidad de Contrata.

Que, mediante Informe N° 299- 2015-JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras, indica que procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Jr. Prolongación Cuzco, Distrito de La Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", indica que no presenta observaciones en su elaboración, asimismo la aprobación mediante acto resolutivo, por un monto ascendente a S/. 958,137.09 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura, mediante Informe Técnico N°042-MDBSH/GDUR/2015, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del jefe de estudios y proyectos del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Jr. Prolongación Cuzco, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

San Martín", con código SNIP N° 319317, cuyo monto asciende a S/. 958,137.09 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 90 días calendarios, y considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación previa opinión Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 171-2015-EJT-ALE, el Asesor Legal Externo remite recomienda que se apruebe el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Jr. Prolongación Cuzco, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", ya que no se encuentra observación alguna, y recomienda se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, mediante Informe N° 214-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Jr. Prolongación Cuzco, Distrito de La Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", y;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Jr. Prolongación Cuzco, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", identificado con código SNIP N° 319317, con presupuesto total de Inversión ascendente a la suma de S/. 958,137.09 Nuevo Soles (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Siete con 09/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. -PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE